

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Resolución Directoral Regional

n° 097-2018-GRSM/DRTC.

Moyobamba, 17 de Abril de 2018.

VISTO:

El Memorando n° 234-2018-GRSM/DRTC., de fecha 16 de abril de 2018, referido a la Designación del Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal Web y de Transparencia de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín e Informe Legal n° 622-2017-GRSM/DRTC-AJ., de fecha 17 de abril de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y su modificatoria Ley 27902, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional n° 036-2014-GRSM/CR., de fecha 22 de diciembre de 2014, fue aprobado el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín, modificado mediante Ordenanza Regional n° 020-2015-GRSM/DR.;

Que, el **ARTÍCULO CUARTO**, del reglamento precisado en el párrafo precedente, señala lo siguiente: **DELEGAR** al Gerente General Regional, Gerentes de Línea y Directores Regionales Sectoriales, según corresponda, a efectuar las designaciones pertinentes para la implementación de las unidades orgánicas bajo su responsabilidad, creadas en el presente Reglamento de Organización y Funciones, así como a realizar las reubicaciones y reasignaciones del personal que corresponda;

Que, mediante Resolución Directoral Regional n° 1073-2016-GRSM/DRTC., de fecha 19 de julio de 2016, se resuelve en el **Artículo Primero dejar sin efecto**, a partir del 01 de julio de 2016, la Resolución Directoral Regional n° 791-2016-GRSM/DRTC., de fecha 14 de junio de 2016, mediante cual se designó al Ing. Rodolfo Aron Frankling Vásquez Escudero, como servidor responsable de la elaboración y actualización del Portal Web y de Transparencia de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín, así mismo en el **Artículo Segundo se resuelve Designar** al Ing. José Enrique Fernández Salinas, como servidor responsable de la elaboración y actualización del Portal Web y de Transparencia de la DRTC-SM., con efectividad a partir del 01 de julio de 2016;

Que, mediante Memorando n° 234-2018-GRSM/DRTC., de fecha 16 de abril de 2018, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín, solicita a la Asesora Legal de la DRTC-SM., **dejar sin efecto** la Resolución Directoral Regional n° 1073-2016-GRAM/DRTC., mediante el cual se designó al Ing. José Enrique Fernández Salinas, como servidor responsable de la elaboración y actualización del portal Web y de Transparencia de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín, así como **designar** a partir del 16 de abril de 2018 al Ing. Carlos Enrique Guerra Ramírez, como servidor responsable de la elaboración y actualización del Portal Web y de Transparencia de la DRTC-SM.;



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Resolución Directoral Regional

n° 097- 2018-GRSM/DRTC.

Que, mediante Informe Legal n° 622-2018-GRSM-DRTC-AJ, de fecha 05 de octubre del 2017, la Oficina de Asesoría Legal recomienda emitir la Resolución Directoral Regional correspondiente, mediante el cual se **DEJA SIN EFECTO**, la Resolución Directoral Regional n° 1073-2016-GRSM/DRTC., de fecha 19 de julio de 2016, mediante el cual se designa al **Ing. JOSE ENRIQUE FERNANDEZ SALINAS**, como servidor responsable de la elaboración y actualización del Portal Web y de Transparencia de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín y **DESIGNAR** al **Ing. Carlos Enrique Guerra Ramírez**, como servidor responsable de la Elaboración y Actualización del Portal Web y de Transparencia de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín, **a partir del 16 de abril de 2018;**

Por las razones expuestas y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza Regional n° 036-2014-GRSM/CR., modificado mediante Ordenanza Regional n° 020-2015-GRSM/CR. y de conformidad con la Resolución Ejecutiva Regional n° 020-2018-GRSM/GR., contando con las visiones de las Oficinas de Asesoría Legal, Oficina de Gestión Administrativa, y la Dirección de Operaciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral Regional n° 1073-2016-GRSM/DRTC., de fecha 19 de julio de 2016, mediante el cual se designa al **Ing. JOSE ENRIQUE FERNANDEZ SALINAS**, como servidor responsable de la elaboración y actualización del Portal Web y de Transparencia de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al **Ing. CARLOS ENRIQUE GUERRA RAMÍREZ**, como servidor responsable de la elaboración y actualización del Portal Web y de Transparencia de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín, **a partir del 16 de abril de 2018.**

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a las áreas correspondientes, al Gobierno Regional de San Martín y a los interesados.

Regístrese y Comuníquese y Cúmplase;



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. Rafael Antonio Gatica Vega
DIRECTOR REGIONAL